



Soca, 30 de agosto de 2019.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No.20

#### Resolución No 365/2019

VISTO: Nota presentada por Grupo de Mujeres de Piedras de Afilar y Capilla de Cella, quienes se presentaron al Fondo Participativo PRENDE, con un proyecto de diferentes talleres.

RESULTANDO: que este Concejo Municipal decidió apoyar dicho proyecto extendiendo una carta aval; el grupo solicitó también apoyo económico para traslados a partir de junio y por el término de 4 meses.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

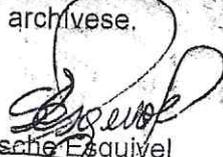
#### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

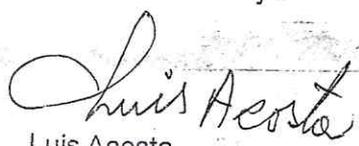
- 1.- Aprobar la colaboración económica mensual \$6,000= a partir del inicio de dicho proyecto y por el término de cuatro meses, recibe el dinero en representación del Grupo de Mujeres Rurales la Sra. Yesica Cordero, C.I.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

  
Isabel Cabana  
Concejal

  
Sasche Esquivel  
Concejal

  
Guillermo Gutiérrez  
Concejal

  
Luis Acosta  
Concejal.